



## A 25 años de la firma del Tratado de Maastricht, piedra fundacional de la unión europea

Firmado en la ciudad de Maastricht (Holanda), el 7 de febrero de 1992, el Tratado de la Unión Europea (TUE) fue concebido como la piedra angular en el proceso de integración europeo para la construcción de una unidad política. Esto significó abandonar el objetivo puramente económico de la Comunidad Europea, representado por los Tratados de París de 1951, reconocido por el surgimiento de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), y de los Tratados de Roma de 1957, instituyentes de la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM). Con el término “Unión”, el Tratado logró marcar el avance de un proyecto complejo que seguiría modificándose por más de una década.

La gran novedad del Tratado radicó en su estructura de tres pilares, con forma de templo griego. El pilar central fue denominado “Pilar Comunitario” fundado sobre los diversos tratados e instituciones de carácter supranacional que definieron al mercado único, la unión económica y monetaria, los fondos estructurales, la Política Agrícola Común (PAC), etc. Los pilares laterales, por su parte, estarían basados en la cooperación entre los gobiernos, donde las decisiones se tomarían por consenso, y no por las competencias de poderes supranacionales. Estos son los pilares de la “Política Exterior y Seguridad Común” (PESC) y el de “Justicia y Asuntos de Interior” (JAI).

Entre los principales contenidos del TUE se asentaron los valores de la Unión, sus objetivos, los principios reguladores que establecen la delimitación y el ejercicio de las competencias de la Unión, el reconocimiento jurídico-constitucional de la Carta de Derechos Fundamentales (CDF), los procesos de revisión del propio TUE, las sanciones a los que estados miembros infractores se verían sometidos, los principios democráticos de funcionamiento interno de la Unión (entre los que destacan los de igualdad y ciudadanía, transparencia y los mecanismos de participación de los parlamentos en materia de políticas y legislaciones comunitarias), las disposiciones generales sobre política exterior y seguridad común, la regulación sobre el ingreso y abandono de la Unión, los principios de funcionamiento y las relaciones interinstitucionales; así como la composición y funciones de la Comisión, el Parlamento y el Consejo Europeo, el Tribunal de Justicia, el Tribunal de Cuentas, el Banco Central, etc.





**Instituto de  
Relaciones  
Internacionales**

**Efemérides**

DEPARTAMENTO DE



HISTORIA DE LAS RRII

Aunque en sus inicios el TUE tuvo un gran impulso, los ánimos de Unión Europea fueron frenados por una profunda crisis económica con altas tasas de desempleo, un conflicto que desestimó al Sistema Monetario Europeo, y la incapacidad de proyectar una política exterior común frente a la crisis Yugoslava. Estos hechos demoraron la ratificación del Tratado de Maastricht, que finalmente entró en vigor el 1 de noviembre de 1993. Junto a él se sumarían otros tres textos constitutivos comunitarios para solidificar las bases de la comunidad política más reconocida de los últimos años: el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de Energía Atómica (EURATOM), y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión (CDF).

**María Laura Brito**

Colaborador de la Red Federal de Historia de las Relaciones Internacionales

Departamento de Historia

IRI - UNLP



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 N° 582 5° piso (1900) La Plata - República Argentina

Tel/Fax: (54-221) 4230628; E. Mail: [iri@iri.edu.ar](mailto:iri@iri.edu.ar);

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)